



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Disposición

Número: DISPO-2025-28-GDEBA-DFDPDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Septiembre de 2025

Referencia: EX-2025-29178981- -GDEBA-SDCADDGCYE

VISTO el Expediente: EX-2025-29178981-GDEBA-SDCADDGCYE, la Ley N.º 13688, la Resolución RESOC-2022-3842-GDEBA-DGCYE, la Resolución RESOC-2023-1952-GDEBA-DGCYE y

CONSIDERANDO:

Que por RESOC-2022-3842-GDEBA-DGCYE se ha determinado el criterio para la asignación distrital de módulos de formador/a de los Equipos Técnicos Regionales de los Centros de Capacitación Investigación e Información Educativa (CIIE);

Que la cantidad de formadoras y formadores pertenecientes al CIIE de cada distrito se determina por la cantidad de secciones del mismo teniendo en cuenta los rangos que se detallan en el Anexo Único de la RESOC-2022-3842-GDEBA-DGCYE;

Que la RESOC-2023-1952-GEDEBA-DGCYE establece que, en la Planta Orgánico Funcional de los CIIE, la totalidad de los módulos correspondientes a los formadores y las formadoras serán cubiertos por el mecanismo de selección por evaluación de Títulos, Antecedentes y Oposición, designándose el personal a término en situación de revista provisional y remunerado con el índice de Educación Superior;

Que la RESOC-2023-1952-GEDEBA-DGCYE establece en su Anexo 5, "se solicitará que la Dirección de Formación Docente Permanente autorice mediante disposición de convocatoria, la cobertura especificando los módulos a cubrir";

Que notificado el o la directora/a de CIIE de la disposición de la Dirección de Formación Docente Permanente iniciará el proceso de convocatoria respetando las pautas establecidas;

Que atento el tiempo transcurrido desde las pruebas de selección masivas, realizadas en el año 2023, a efectos de cubrir la totalidad de los módulos, que a la fecha subsisten sin cubrir por diversas razones: orden de mérito desierto o caduco; jubilación; licencias y renunciaciones se realiza la presente convocatoria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo 1 de la RESOC-2023-1952-GEDEBA-DGCYE, punto 1 "Pautas para la implementación";

Por ello;

EL DIRECTOR DE FORMACIÓN DOCENTE PERMANENTE

DISPONE

ARTÍCULO 1: Convocar a pruebas de selección por evaluación de Títulos, Antecedentes y Oposición a formadores y formadoras, para desempeñarse en los equipos técnicos regionales de los Centros de Capacitación Investigación e Información Educativa (CIIE) de la Región Educativa Número Dieciséis (16), de acuerdo al procedimiento pautado en la RESOC-2023-1952-GEDEBA-DGCYE.

ARTÍCULO 2: Determinar el cronograma de acciones tentativo, según se consigna en el Anexo 1 de la presente, IF-2025-33496234-GDEBA-DFDPDGCYE, el cual podrán modificar las diferentes regiones educativas al difundir la convocatoria a las pruebas de selección.

ARTÍCULO 3: Aprobar de acuerdo a lo resuelto en la RESOC-2022-3842-GDEBA-DGCYE la nómina de módulos convocados y la situación de revista de los mismos, a efectos de cubrir la totalidad de las plantas básicas de los Equipos Técnicos Regionales de los CIIEs de la Región Educativa Número Dieciséis (16) según se consigna en el Anexo 2 de la presente, IF-2025-33956305-GDEBA-DFDP-DGCYE, los módulos correspondientes a cada CIIE.

ARTÍCULO 4: Establecer el encuadre político pedagógico didáctico de la tarea a desarrollar, los perfiles generales y específicos requeridos desempeñarse como formadores/as, los requerimientos formales y sustanciales del proyecto de formación docente permanente que se presentará a las pruebas de selección masivas para la Región Educativa Número Dieciséis (16), que se encuentran en el Anexo 3 de la presente IF-2025-33956816-GDEBA-DFDP-DGCYE.

ARTÍCULO 5: Determinar la distribución de la carga horaria de los y las formadores/as en 8 (ocho) módulos; cuya prestación será 5 (cinco) módulos en horario de servicio y 3 (tres) módulos en horario fuera de servicio.

ARTÍCULO 6: Establecer las pautas y criterios para la aplicación de la RESOC-2023-1952-GDEBA-DGCYE y el Anexo 2, punto I.I. en lo que respecta a la Evaluación de Antecedentes, que deberán tener en cuenta, los tribunales descentralizados, para la bonificación de puntaje docente de acuerdo con el artículo 60º de la Ley N° 10579/87 de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo pautado en el Anexo 4 de la presente Disposición IF-2025 -29190913-GDEBA-DFDP-DGCYE.

ARTÍCULO 7: Aprobar el procedimiento que tendrá en cuenta la Comisión Evaluadora regional para el cálculo de los antecedentes específicos en el Anexo 5 de la presente IF-2025-33948607-GDEBA-DFDP-DGCYE.

ARTÍCULO 8: Determinar según lo establecido en el Anexo 5 de la RESOC-2023-1952-GEDEBA-DGCYE, que en todos los casos las designaciones siempre serán a término y dicho término no superará la fecha establecida para las convocatorias masivas.

ARTICULO 9: Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Formación Docente Permanente y, Notificar a la Dirección Provincial de Educación Superior, Dirección de Inspección General y por su intermedio a las Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y Privada de los distritos Involucrados, a la Dirección de Tribunales de Clasificación y por su intermedio a los Tribunales Descentralizados, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a las Secretarías de Asuntos Docentes de los distritos convocados para las correspondientes acciones de publicación y notificación, y a los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa. Cumplido,

Digitally signed by GRANDE Carlos Alberto
Date: 2025.09.22 15:53:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Grande
Director
Dirección de Formación Docente Permanente (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.09.22 15:53:10 -03'00'

ANEXO 1

PRUEBA DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS VACANTES DE ETR 2025

CRONOGRAMA DE ACCIONES TENTATIVO EN REGIONES 2, 5, 16 y 18

FECHA	ACCIONES
25 de septiembre al 8 de octubre (10 días hábiles)	Difusión a través de la Secretaría de Asuntos Docentes; CIIES y Gremios.
9 de octubre al 16 de octubre (5 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en CIIE
17 de octubre al 21 de octubre (3 días hábiles)	Período de Recusación/Excusación de la CER
22 de octubre al 11 de noviembre (hasta 15 días hábiles)	Evaluación de Proyectos.
12 de noviembre al 13 de noviembre (2 días hábiles)	Notificación de Resultados de Evaluación: Puntajes y Proyectos. Notificación de fecha hora y lugar de entrevistas.
14 de noviembre al 5 de diciembre (15 días hábiles)	Realización de entrevistas. Notificación del Orden de mérito

IF-2025-33496234-GDEBA-DFDPDGCYE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-33496234-GDEBA-DFDPDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Septiembre de 2025

Referencia: EX-2025-29178981- -GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.09.18 10:05:44 -03'00'

Carlos Grande
Director
Dirección de Formación Docente Permanente (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.09.18 10:05:45 -03'00'

ANEXO 2

**PRUEBA DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS VACANTES
DE ETR 2025**

REGIÓN EDUCATIVA 16

CIIE PELLEGRINI

Área y/o Modalidad	Nivel	Cantidad de Módulos	Situación de Revista
Lengua Extranjera	Todos	8	Provisional

CIIE RIVADAVIA

Área y/o Modalidad	Nivel	Cantidad de Módulos	Situación de Revista
Ciudadanía y Derechos Humanos	Todos	8	Provisional

IF-2025-33956305-GDEBA-DFDPDGCYE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-33956305-GDEBA-DFDPDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Septiembre de 2025

Referencia: EX-2025-29178981- -GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.09.22 10:53:39 -03'00'

Carlos Grande
Director
Dirección de Formación Docente Permanente (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.09.22 10:53:40 -03'00'

ANEXO 3

I.- Formato para la presentación de los proyectos

Los proyectos deberán ser presentados en forma impresa, en fuente tipo Arial, tamaño 12, interlineado sencillo, en hojas tamaño A4 (21 x 29,7 cm) o en versión digital, archivo PDF, con los datos del aspirante, año de presentación y título del proyecto, área, nivel, región y distrito.

Las hojas no deben contener ningún membrete, logo, encabezado, solo deberán estar numeradas a pie de página.

Estructura para la presentación de los proyectos.

Los proyectos de formación contemplarán los siguientes aspectos y características para su presentación:

- Título del Proyecto

Deberá hacer referencia explícita al contenido específico de la capacitación. No se aceptarán títulos de fantasía. La extensión del título no podrá exceder los 45 caracteres.

- Síntesis del proyecto

Debe describir con exactitud la propuesta de formación, permitiendo al evaluador tener una idea precisa sobre el objeto de la formación, con orden y secuencia de desarrollo. La extensión tendrá como máximo 150 palabras.

- Destinatarios

Cada proyecto indicará de manera precisa los destinatarios, especificando nivel, ciclo y modalidad, si ésta correspondiere, con la debida justificación.

- Fundamentación

Es la justificación teórica de la correspondencia entre el proyecto y un problema que ha sido diagnosticado y requiere de acciones de formación para su solución. Su extensión no podrá superar las 200 palabras.

IF-2025-33956816-GDEBA-DFDPDGCYE

- **Objetivos**

Se enunciarán en términos de los logros que se espera que alcancen los capacitandos.

Deben permitir evaluar la coherencia de todos los componentes del proyecto en función del problema a abordar.

- **Contenidos**

La selección de contenidos propuestos deberá guardar coherencia con los enfoques pedagógico-didácticos de la jurisdicción, los lineamientos de la política educativa provincial y las temáticas y problemas prioritarios de la enseñanza que la Dirección de Formación Docente Permanente comunica en cada convocatoria.

Los contenidos se adecuarán al contexto en el que se desarrolle el proyecto procurando el equilibrio entre el alcance y la profundidad. En todos los casos, deben ser superadores de la formación inicial.

- **Duración y carga horaria**

La carga horaria se especificará en horas reloj o teniendo en cuenta la duración de la propuesta que presenta en cantidad de encuentros (carga presencial y no presencial).

El cálculo de las horas deberá ser muy estricto procurando que quede justificado el total con el desarrollo de la propuesta. Detallar cantidad de encuentros y horas cátedra/reloj de cada uno.

Para el otorgamiento del puntaje bonificante el proyecto tendrá, como mínimo, 30 horas cátedra (20 horas reloj).

En las acciones se podrán consignar, entre otras:

Reuniones presenciales/ Asistencia obligatoria a tutorías / Trabajo con material procesado didácticamente / Análisis de casos / Trabajo de campo

IF-2025-33956816-GDEBA-DFDPDGCYE

(especificando en que consiste, cuándo se desarrolla y dónde se realizará. No se considerará el trabajo cotidiano en el aula en situación de servicio) / Evaluaciones parciales / Autoevaluaciones / Evaluación final

Nota: las actividades de rutina o propias de una acción de formación, como por ejemplo la lectura de bibliografía, no se considerarán en la ponderación de la carga horaria.

- Propuesta didáctica

La propuesta didáctica contemplará, entre otros aspectos los siguientes:

- El análisis de dificultades reales de la práctica institucional y/o de aula en cualquiera de las modalidades que adopte la oferta.

- La selección e inclusión de actividades que promuevan el debate e intercambio de experiencias y de estrategias que ayuden al docente a analizar y replantear su práctica en el aula y/o en la institución.

- La previsión del trabajo que se llevará a cabo con la bibliografía seleccionada.

El dispositivo a presentar deberá estar planificado para su ejecución en forma presencial o mediado por plataforma tecnológica, para lo cual se deberán explicitar estrategias acordes a las herramientas digitales (compartir documentos, abrir salas, utilización pedagógica de foros, repositorios de materiales, etc)

Desarrollando una jornada de capacitación tipo incluyendo los contenidos, las actividades, los trabajos prácticos descritos con minuciosidad, la bibliografía utilizada y la evaluación de proceso.

Se detallarán las especificaciones necesarias en relación con el material de apoyo:

Tipo de material (audiovisual, experimental, otros).

Material obligatorio y/o complementario.

Disponibilidad de materiales para los cursantes (posibilidades de acceso).

IF-2025-33956816-GDEBA-DFDPDGCYE

Otras características particulares si las hubiera.

· Bibliografía

Para los cursantes:

La bibliografía del proyecto abordará tanto textos de carácter obligatorio como optativo, especificando, en todos los casos, la cita bibliográfica completa: autor, nombre, editorial, lugar y fecha de edición y los capítulos y apartados correspondientes.

Para la formadora y el formador:

Es necesario consignar la bibliografía de consulta para el abordaje del proyecto.

En ambos casos, hay que contemplar la necesaria actualización del material bibliográfico propuesto, así como la pertinencia de los enfoques en relación con los Diseños Curriculares, con la política educativa vigente y con las temáticas y problemas prioritarios de la enseñanza que la Dirección de Formación Docente Permanente comunicará en cada convocatoria.

· Evaluación

La evaluación final del dispositivo se realizará en forma escrita, de elaboración individual. La evaluación final deberá reflejar el recorrido formativo que realizó el capacitando en esta capacitación y contemplar instancias de devolución y recuperación en caso de desaprobación.

Deberán consignarse en el proyecto:

a) Evaluación diagnóstica, estrategias en relación con la temática del proyecto y los objetivos que se esperan alcanzar.

b) Evaluación formativa, estrategias y/o criterios que permitan la rectificación en proceso de la instancia de capacitación que se desarrolla.

c) Evaluación final. Será requisito imprescindible incluir ejemplos de instrumentos, técnicas y/o procedimientos, que se aplicarán en la evaluación.

IF-2025-33956816-GDEBA-DFDPDGCYE

- Seguimiento y monitoreo del proyecto

El aspirante deberá incluir alguna precisión sobre las instancias dirigidas especialmente al seguimiento y monitoreo del proyecto. Este punto no debe ser sólo una enunciación, sino el detalle de un plan específico y de su ejecución.

Material de consulta:

DGCYE. Propuestas formativas de la DFDP

DGCYE. Líneas Transversales de la Dirección de Formación Docente Permanente 2019-2023

DGCYE. La Centralidad de la Enseñanza

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-03/1.%20La%20centralidad%20de%20la%20ense%C3%B1anza.pdf>

DGCYE. Propuestas Formativas 2025

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-03/2.%20Propuestas%20Formativas%202025.pdf>

DGCYE. Mesas de Acompañamiento pedagógico-didáctico

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-03/3.%20Mesas%20de%20Acompa%C3%B1amiento%20Pedag%C3%B3gico%20Did%C3%A1ctico.pdf>

DGCYE. Propuestas de Extensión Pedagógico Cultural

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-03/4.%20Propuestas%20de%20Extensi%C3%B3n%20Pedag%C3%B3gico%20Cultural.pdf>

DGCYE. Pensar la bimodalidad en la Formación Docente Permanente

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-03/5.%20Pensar%20la%20bimodalidad.pdf>

II.- Marco general del perfil de los Equipos Técnicos Regionales (ETR):

Entendemos a las y los integrantes de los Equipos Técnicos Regionales (ETR) como formadoras y formadores, como trabajadoras y trabajadores de la cultura, profesionales de la enseñanza que anclan sus propuestas en torno a garantizar el derecho a la formación permanente de las y los docentes y los equipos de conducción de los niveles de educación obligatoria (Inicial, Primario y

Secundario) y las modalidades de enseñanza del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires.

En el marco de su tarea las formadoras y los formadores construyen un espacio de reflexión colectiva acerca de las prácticas institucionales, pedagógicas y didácticas involucrando al conjunto de los actores de la enseñanza del Nivel, Modalidad y/o área disciplinar en la que se desempeñe, problematizando acerca de la educación y la enseñanza, en un escenario situado, contextualizado, institucional; atendiendo a las necesidades pedagógicas y didácticas y sus relaciones con las tramas sociales, culturales, políticas y educativas que las condicionan y contribuyendo a transformar las prácticas de enseñanza aportando herramientas para pensar la enseñanza, el aula y la escuela en diálogo con el mundo contemporáneo.

Estos aspectos recorren y deben ser tomados en cuenta por el conjunto de las formadoras y los formadores independientemente del Nivel, Modalidad o Área Disciplinar en la que se desempeñen, desde su propio campo de reflexión y acción y de acuerdo a sus propias tradiciones. Al orientar las acciones, este marco general del perfil de los ETR procura evitar el didactismo especializado y tecnocrático, y busca en cambio un replanteo de la formación permanente que coloca en el centro de su quehacer a las aulas, las escuelas, las y los docentes, las y los estudiantes y las formas de interacción concretas y específicas que se desarrollan en torno a la producción y transmisión del conocimiento y la cultura.

Se espera que las próximas y los próximos ETR logren pensarse desde un posicionamiento acorde a las diferentes líneas transversales y a los dispositivos propuestos por la Dirección de Formación Docente Permanente a través de los CIIE, desarrollando una mirada crítica, entendiendo la función social de la educación, reconociendo el carácter intencional y político de toda actividad educativa, entendiendo a la institución educativa desde y a partir de procesos democráticos que promuevan la participación del conjunto de las y los miembros de la comunidad educativa.

Las formadoras y los formadores entre sus **rasgos generales y comunes** deberán contar con:

- Conocimiento y aptitud para llevar adelante propuestas formativas desde una perspectiva institucional y situada en el acompañamiento pedagógico didáctico de la enseñanza.
- Experiencia en el desempeño de instancias de formación que contemplen la bimodalidad (presencial y a distancia) como contexto de la formación docente permanente.
- Capacidad para el diseño, desarrollo y evaluación de distintos dispositivos de formación.
- Titulación y trayectoria profesional con incumbencia en la especificidad del área, disciplina o modalidad.

Entre sus **tareas generales** será necesario que puedan:

- Fortalecer la formación permanente de las y los docentes a través del desarrollo de distintos dispositivos (MAPD, curso, talleres, ateneos, entre otros posibles) que garanticen la proximidad y el acompañamiento.
- Trabajar y promover espacios de articulación entre distintos actores e instituciones educativas para el desarrollo de acciones formativas considerando la diversidad territorial, la identidad de los CIIE y las escuelas.
- Participar en mesas de gestión distritales y regionales, como parte del equipo CIIE, y establecer acuerdos y criterios para la planificación y articulación de acciones formativas en el territorio.
- Trabajar en el registro de las experiencias de formación docente permanente propiciando la construcción del saber pedagógico y didáctico.
- Promover espacios de articulación entre instituciones educativas que participan de las propuestas formativas.

IF-2025-33956816-GDEBA-DFDPDGCYE

- Participar en encuentros con la coordinación pedagógica para el trabajo sobre las líneas políticas pedagógicas de la DFDP.

Específicamente realizará **intervenciones** tendientes a:

- Favorecer la construcción de una planificación institucional que promueva el derecho social a la educación.
- Favorecer el diseño de problemas institucionales, pedagógicos y/o didácticos como estrategia de trabajo en las escuelas.
- Elaborar y analizar diferentes datos que le permitan generar instrumentos institucionales, pedagógicos y/o didácticos para la construcción de problemas.
- Favorecer la contextualización, organización y planificación de la enseñanza y la evaluación, priorizando la atención a las trayectorias escolares en la continuidad pedagógica.
- Promover el desarrollo profesional del colectivo de docentes en tanto sujetos responsables de la política pública educativa para la defensa de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y la mejora de la enseñanza y los aprendizajes.
- Colaborar en la resignificación del Proyecto Institucional en relación con los diseños y propuestas curriculares de los Niveles, Modalidades y Áreas Disciplinarias
- Problematizar la enseñanza de manera integrada.

III.- Perfiles Específicos Formadores y Formadoras.

Perfil de la formadora y del formador de Lengua Extranjera de Nivel Primario y Nivel Secundario:

La enseñanza de inglés como lengua extranjera en las escuelas de la provincia de Buenos Aires ofrece a las niñas y los niños, jóvenes y adolescentes oportunidades para interactuar con personas, textos y

IF-2025-33956816-GDEBA-DFDPDGCYE

contextos que son parte de otras culturas, que enriquecen su mirada del mundo y su entorno socio-cultural. Estas oportunidades ayudan a definir y fortalecer su propia identidad a partir del conocimiento y del intercambio con el otro. La experiencia de lo diferente a través del aprendizaje de una lengua global, como es inglés en la actualidad, persigue un doble propósito: desarrollar un sentido de ciudadanía local-global y enfatizar en todo aquello que une a los seres humanos.

En términos más concretos, la enseñanza de inglés como lengua extranjera en el contexto actual, significa superar paradigmas tradicionales positivistas e ir más allá de la enseñanza de exponentes léxico-gramaticales para participar del objetivo central de la escuela en su totalidad: formar a las niñas, niños, jóvenes y adolescentes hacia su desarrollo integral, su transformación en personas independientes, pensadores críticos y activos, y ciudadanos responsables en el marco de la escolaridad obligatoria. Definida así la enseñanza del inglés, requiere de formadoras y formadores que, fundamentando sus acciones en principios epistemológicos de las teorías actuales trabajen colaborativamente con los equipos de CIIE para llevar adelante propuestas formativas para las y los docentes desde una perspectiva institucional y situada en el acompañamiento pedagógico didáctico de la enseñanza. Esto es, poseer disposición para entrar en diálogo con las diversas perspectivas de las y los docentes y sus trayectorias. A su vez, se espera que las formadoras y los formadores puedan poner en juego marcos de referencia que permitan a las y los docentes interactuar con diferentes posturas sobre la enseñanza de inglés en la escuela. En otras palabras, es tarea de las formadoras y los formadores llevar adelante un proceso de problematización que habilite el reconocimiento, por parte de las y los docentes, de instancias ligadas a la enseñanza de la lengua extranjera que surgen de su propia práctica.

Las formadoras y los formadores deberán acompañar a las y los docentes a problematizar aspectos naturalizados en la clase, promover nuevas visiones y estimular la formación de comunidades de práctica que trabajen colaborativamente y autogestionen su propia formación permanente integrando la enseñanza de inglés con prácticas pertinentes a los cambios

IF-2025-33956816-GDEBA-DFDPDGCYE

epocales que se presentan. Esencialmente se espera que una formadora o un formador en el área de Inglés reconozca la identidad del docente de lengua extranjera como un constructo dinámico que se revisita a través de las prácticas discursivas de sus interacciones sociales, a la vez que se propicie una variedad de estrategias metodológicas y didácticas concomitantes a un enfoque ecológico de la enseñanza de inglés como lengua extranjera.

Referencias bibliográficas

DGCyE. Dirección Provincial de Educación Secundaria (2020) Líneas de acción prioritarias de la DPES. Comunicado 16/20. https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-05/lineas_de_accion_prioritarias-comunicado_16-20_0.pdf

DGCyE. (2006). Diseño Curricular para la Educación Secundaria. Coordinado por Ariel Zysman y Marina Paulozzo - 2a ed. - La Plata: Dir. General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

DGCyE (2020). Resolución N°1872/20. Anexo I: Currículum Prioritario. La Plata, PBA. <https://normas.gba.gob.ar/anexos/descargar/dYx6Yz0m.pdf>

DGCyE (2020). Resolución N°1872/20. Anexo II: Evaluar en Pandemia. La Plata, PBA. <https://normas.gba.gob.ar/anexos/descargar/dR089zx1.pdf>

DGCyE (2020). Documento de Evaluación, calificación, acreditación y promoción. Circulación Técnica Conjunta N°1/2020. https://abc.gob.ar/secundaria/sites/default/files/evaluacion_calificacion_acreditacion_y_promocion_2020-2021_.pdf

Banegas, D., Beacon, g. & Perez Berbain, M. (ed). (2021). International Perspectives on Diversity in ELT. Palgrave McMillan. DOI 10.1007/978-3-030-74981-1

Banegas, D. & Consoli, S. (2021). Initial English language teacher education: the effects of a module on teacher research. Cambridge Journal of Education, 51:4, 491-507, DOI: 10.1080/0305764X.2021.1876840

IF-2025-33956816-GDEBA-DFDPDGCYE

Banegas, D.L., Jacovkis, L.G. & Romiti, A. A. (2020) Gender Perspective in Initial English Language Teacher Education: An Argentinian Experience. In *Sexuality & Culture* 24, 1–22. <https://doi.org/10.1007/s12119-019-09604-8>

Casamassima, M. (2017) *Planning as a Narrative: A Cubist View on Planning Units of Work for English Language Teachers*. Buenos Aires, Dunken

Coyle, D., Hood, P., & Marsh, D. (2010). *CLIL: Content and language integrated learning*. Cambridge, England: Cambridge University Press.

Coyle, D. (2015). Strengthening integrated learning: Towards a new era for pluriliteracies and intercultural learning. In *Latin American Journal of Content and Language Integrated Learning*, 8(2), 84–103. <https://doi.org/10.5294/laclil.2015.8.2.2>

Dussel, I (2011) *Aprender y Enseñar en la Cultura Digital*. Fundación Santillana

Gibbons, P. (2002). *Scaffolding Language, Scaffolding Learning*. United States of America. Heinemann

Derewinaka, B. & Jones, P. (2016) *Teaching Language in Context*. Australia: OUP

Kumaravadivelu, B. & Erlbaum, L. (2006). *Understanding Language Teaching: From Method to Postmethod*. New York: Routledge

Kern, R. 2001. *Literacy and Language Teaching*. Oxford: OUP.

Matsuda, A. (ed). (2017) *Preparing teachers to teach English as an International Language*. United Kingdom. Multilingual Matters.

Mayle, A. & Peachy, N. (2017). *Integrating global issues in the creative English language classroom: With reference to the United Nations Sustainable Development Goals – UK: British Council*. - https://www.teachingenglish.org.uk/sites/teacheng/files/PUB_29200_Creativity_UN_SDG_v4S_WEB.pdf

Meyer, O., Coyle, D., Halbach, A., Schuck, K., & Ting, T. (2015). A pluriliteracies approach to content and language integrated learning – mapping learner progressions in knowledge construction and meaningmaking. In *Language, Culture and Curriculum*. <https://doi.org/10.1080/07908318.2014.1000924>

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación -MCyEN- (1996a) 'Lenguas extranjeras: capítulo aparte'. En *Revista Zona Educativa*, año 1, nº 2.

Paltridge, B. (2004) *Genre and the Language Learning Classroom*. United States of America. The University of Michigan Press.

Rose, D. & Martin, J.R. (2012) *Learning to Write, Reading the Learn*. UK. Equinox

Samuda, V., & Bygate, M. (2008). *Tasks in Second Language Learning*. Palgrave MacMillan

Stoller, F. (2002) "Project Work: A Means to Promote Language and Content". In Richards and Renandya (eds). *Methodology in Language Teaching: An anthology of Current Practice*. Cambridge: CUP.

Van Lier, L. (2004). *The Ecology and Semiotics of Language Learning: A Sociocultural Perspective*. United States of America: Kluwer Academic Publishers

Perfil de la formadora y del formador de Línea Transversal Ciudadanía y Derechos Humanos:

Las prácticas de enseñanza escolar en política y ciudadanía han tenido por objeto que los Estados generen las representaciones y los hábitos sociales capaces de garantizar la gobernabilidad de la sociedad. Cabe agregar que, una de las cuestiones abiertas tras el terrorismo de Estado fue la de reinstaurar el Estado de Derecho, es decir, definir un orden que permitiese el juego de las instituciones y la adscripción subjetiva a esa legalidad (Siede, 2007, p. 180). En ese contexto la escuela pasó a ser considerada como un espacio de promoción de la educación democrática.

IF-2025-33956816-GDEBA-DFDPDGCYE

Por esa razón, cuando hablamos de política y ciudadanía no siempre hacemos referencia a una disciplina específica, sino que nos referimos a una línea transversal delimitada por sus preguntas y el tipo de aprendizajes que propone y que, por esa razón, atraviesa todos los niveles y modalidades del sistema educativo. De ahí que nuestro trabajo se inserte en los diálogos siempre complejos entre las nociones de ciudadanía y política que se construyen las instituciones formadoras frente a los dilemas culturales, políticos y sociales propios de esta época. En ese sentido, las preguntas ordenadoras de la línea en cuestión serían la siguiente: ¿cuáles son las normas y prácticas vinculadas al ejercicio democrático que están presentes en las instituciones escolares? ¿cómo se manifiesta su legitimidad y eficacia?

Por lo dicho, los ejes que ordenarán estos diálogos serán los contenidos entendidos como el campo de conocimientos interdisciplinarios presentes en los diseños curriculares y ponderados en los marcos normativos vigentes, las tareas que hacen posible el ejercicio de la enseñanza y el aprendizaje y la convivencia como instancia de regulación de las relaciones sociales, que suponen el establecimiento de normas con el fin de garantizar una vida en común de todos los/las que integran la comunidad educativa.

En ese sentido, las escuelas atraviesan experiencias siempre abiertas a nuevos enunciados culturales que no pueden contemplar criterios de intervención generales, es decir, no puede existir la ley general de convivencia, sino que lo esperable es que en cada escuela las normas se sometan a revisión, las pautas estén fundamentadas argumentativamente, se puedan objetar periódicamente, y que haya un Estado de Derecho que garantice el cumplimiento de las reglas del juego.

En consecuencia, con ello, uno de los lineamientos principales de la Dirección de Formación Docente Permanente (DFDP) es la necesaria problematización de la cotidianeidad escolar a través del diálogo entre los conocimientos construidos en la práctica profesional y la tarea educativa. De ese modo se espera que el mundo en el que vivimos sea la principal referencia a la hora de decidir qué es lo socialmente relevante enseñar. Las formadoras y los formadores deberán establecer un diálogo entre docentes

IF-2025-33956816-GDEBA-DFDPDGCYE

que permita transformar las prácticas de enseñanza en su conjunto a partir de un necesario anclaje institucional que tome a la escuela como unidad pedagógica privilegiada. Para ello será necesario que los formadores y formadoras promuevan el relevamiento de aquellas dimensiones que permitan visibilizar las concepciones presentes en torno a la política y la ciudadanía en cada ámbito escolar.

De acuerdo con la perspectiva mencionada, la definición de los objetivos de trabajo que realizará la formadora o el formador se adecuará a las experiencias, contextos, necesidades e identidades de cada Centro de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIIE) y de cada institución escolar. Eso será posible gracias a la puesta en marcha de los dispositivos y estrategias de formación diferenciales disponibles en la DFDP: las Mesas de acompañamiento Pedagógico Didácticas, Talleres, diferentes Propuestas Formativas, etc. Se espera que en los mismos en un primer momento se puedan relevar las concepciones vigentes sobre política y ciudadanía, para luego ponerlas en diálogo con los marcos teóricos actuales para promover junto con los/las docentes la reflexión, problematización y adecuación necesaria.

Frente a tales imperativos, se espera que las formadoras y los formadores sean capaces de favorecer la institucionalización de las prácticas de enseñanza de política y ciudadanía a partir del trabajo con docentes y directivos a través de los distintos dispositivos de intervención señalados (cursos, talleres, ateneos, mesas de acompañamiento, entre otros) para la construcción de propuestas problematizadoras, situadas y significativas.

Referencias bibliográficas

Bertoni, L. A. (2001). Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas. La construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX (pp. 217-218). Buenos Aires.

Campillo, Antonio (2004). "El concepto de lo político en la sociedad global". Ponencia en el encuentro internacional Propuestas de nuevos modelos de vida personal y comunitaria.

IF-2025-33956816-GDEBA-DFDPDGCYE

Cullen, Carlos (1997): Crítica de las razones de educar. Buenos Aires, Paidós. Capítulo 5 de la segunda parte: "Educar para la convivencia y la participación ciudadana".

Duschatzky, S., & Corea, C. (2002). Chicos en banda: los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones (Vol. 15). Paidós.

Meirieu, Philippe (2004): El maestro y los derechos del niño. ¿Historia de un malentendido? Barcelona, Octaedro.

Meirieu, Philippe (2001): La opción de educar. Ética y pedagogía. Barcelona, Octaedro. Caps. 12 "La sanción" y 13 "Lucha de influencias"

Siede, Isabelino (2007): La educación política. Ensayos sobre ética y ciudadanía en la escuela. Buenos Aires, Paidós.

Siede, Isabelino y Larramendy, Alina. (1/05/2013) ¿Cómo se construye ciudadanía en la escuela? Le monde diplomatique. Unipe. Suplemento La educación en debate.

Siede, Isabelino (2020). Clase 8: Política y educación: encuentros y desencuentros en el aula. Diplomatura en enseñanza de la Ciencias Sociales y la Historia. FLACSO, Argentina.

Souza Santos. Boaventura de (2017). "Contra la dominación". Diario Página/12, Lunes 16 de octubre de 2017.

Walzer, Michael (2001). "El concepto de ciudadanía en una sociedad que cambia" en su Guerra, política y moral. Barcelona, Paidós

Marcos normativos

ONU: Asamblea General, Convención sobre los Derechos del Niño, 20 Noviembre 1989, United Nations, Treaty Series, vol. 1577, p. 3, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org.es/docid/50ac92492.html> [Accesado el 23 Julio 2021]

Ley 26061. Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. 26 de octubre de 2005. B.O No. 30767.

Ley 26.206 de 2006. Ley de Educación Nacional [LEN]. 14 de diciembre del 2006. B.O. No. 31062.

Ley 13298. Ley de la promoción integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. 14 de enero del 2005. B.O. No 25090.

Ley 26892. Para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas”

Ley 26877. Representación estudiantil. Centro de Estudiantes.

Ley 13.688 de 2007. Ley de Educación Provincial. 27 de junio del 2007. B.O. No. 25692.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-33956816-GDEBA-DFDPDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Septiembre de 2025

Referencia: EX-2025-29178981- -GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.09.22 10:54:39 -03'00'

Carlos Grande
Director
Dirección de Formación Docente Permanente (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.09.22 10:54:40 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-29190913-GDEBA-DFDPDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Agosto de 2025

Referencia: EX-2025-29178981- -GDEBA-SDCADDGCYE

ANEXO IV
PRUEBA DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS VACANTES
DE ETR 2025

FUNCIONES DE LOS TRIBUNALES DESCENTRALIZADOS

Vista la RESFC-2023-1952-GDEBA-DGCYE y el Anexo 2, punto I.I resulta oportuno y conveniente establecer las pautas y criterios para la aplicación de la norma aludida en lo que respecta a la Evaluación de Antecedentes, de acuerdo con el artículo 60° de la Ley N° 10579/87 de la Provincia de Buenos Aires.

A continuación, se establecen los Criterios de Aplicación del artículo precitado y se incluye la Planilla de Evaluación correspondiente.

- Se ajustará la valoración de títulos y antecedentes a las pautas definidas por la Reglamentación del artículo 60 de la Ley N° 10579/87, cuya evaluación estará a cargo del respectivo Tribunal Descentralizado atento al nomenclador de Educación Superior.
- Los Tribunales Descentralizados, no evaluarán las certificaciones emitidas con posterioridad al cierre de inscripción, establecido por el calendario de actividades docentes para el ingreso al Nivel Superior y de acuerdo a lo establecido en la Comunicación Conjunta 3 -Cronograma de Acciones. (ME-2024-26724410-GDEBA-DTCDGCYE)
- Los Tribunales Descentralizados deberán atender al detalle de las carreras de formación docente y espacios curriculares afines a los módulos que se considerarán para la adjudicación del puntaje previsto atendiendo a la columna **Código de área**.

A) CARRERAS Y MATERIAS AFINES PARA FORMADORES/AS DE LAS DIFERENTES ÁREAS PARA EL NIVEL INICIAL			
Profesor de Educación Inicial			
Área	Materias Afines	Año de la Carrera	Código de área
Generalista	Didáctica General	1	CE1
	Didáctica y currículum de Nivel	2	CE1

	Inicial		
Ambiente natural y social	Didáctica de las ciencias sociales	2	GP/HE
	Taller de ciencias sociales	3	GP
	Taller de ciencias naturales	3	BP
	Ateneo de naturaleza y sociedad	4	GP
Matemática	Taller de pensamiento lógico matemático	1	MP/MA 1
	Didáctica de la matemática	2	MP
	Taller de matemática	3	MP
	Ateneo de matemática	4	MP
Prácticas del lenguaje	Didáctica de prácticas del lenguaje y literatura	2	LP
	Taller de Lectura escritura y oralidad	1	LN/LP/L T
	Taller de Literatura Infantil	3	LT
	Ateneo prácticas del lenguaje y la literatura	4	LP

B) CARRERAS Y MATERIAS AFINES PARA CARGOS DE FORMADORES/AS DE LAS DIFERENTES			
ÁREAS PARA EL NIVEL PRIMARIO			
Carrera: Profesor de Educación Primaria			
Área	Materia	Año de la carrera	Código de área
Generalista	Didáctica General	1	CE1
	Didáctica y currículum de Nivel Primario	2	CE1
Ciencias sociales	Didáctica de las ciencias sociales I	2	GP
	Didáctica de las ciencias sociales II	3	GP/HE
	Ateneo de ciencias sociales	4	GP/HE
Ciencias naturales	Didáctica de las ciencias naturales I	2	BP
	Didáctica de las ciencias naturales II	3	BP/
	Ateneo de ciencias naturales	4	BP
Matemática	Taller de pensamiento lógico matemático	1	MP
	Didáctica de la matemática I	2	MP
	Didáctica de la matemática II	3	MP
	Ateneo de matemática	4	MP
	Lectura escritura y oralidad	1	LP

Prácticas del lenguaje	Didáctica de prácticas del lenguaje y literatura I	2	LP
	Didáctica de prácticas del lenguaje y literatura II	3	LP
	Ateneo prácticas del lenguaje y la literatura	4	LP

c) CARRERAS Y MATERIAS AFINES PARA DE FORMADORES/AS DE LAS DIFERENTES ÁREAS PARA

EL NIVEL SECUNDARIO

Carrera: Profesor de Educación Secundaria con diferentes orientaciones

Área	Materias Afines	Año de la Carrera	Orientación de la Carrera	Código de área
Generalista	Perspectiva Filosófica-Didáctica	2	Todos los profesorados de la educación secundaria	FG
	Perspectiva Filosófica-Pedagógica Didáctica	3		CE1
	Perspectiva pedagógica didáctica I y II	1y2		FG
Geografía	Geografía urbana y rural	3	GEOGRAFÍA	GF
	Espacio de la práctica docente III	3		GP
	Espacio de la práctica docente IV	4		GP
Historia	Historia argentina	3	HISTORIA	HA
	Historia mundial	3 Y4		HC
	Espacio de la práctica docente III	3		HE
	Espacio de la práctica docente V	4		HE
	Investigación histórica	3 Y4		HI
Matemática	Matemática y su enseñanza I a III	1º, 2º y 3º	MATEMÁTICA	M.P
	Espacio de la práctica docente I a IV	1º, 2º, 3º y 4º		
	Metodología de la			

	investigación educ.en Matem.	4		
	Matemática aplicada	4		MA2
Economía	Economía	1	ECONOMÍA	EM
	Práctica docente III y IV	3 y 4		EO
	Metodología de la investigación económica	4		EM
Filosofía	Historia de la Filosofía	4	FILOSOFÍA	FI
	Espacio de la práctica docente III y IV	3 y 4		F.H
Lengua Y Literatura	Lengua, literatura y su enseñanza I II	1y2	LENGUA Y LITERATURA	LT
	Lingüística y gramática II	2		LG
	Lenguas clásicas I y II	2 y 3		LN
	Espacio de la práctica docente III y IV	3 y 4		L.P.
Biología	Biología y laboratorio I	2	BIOLOGÍA	B. G.
	Espacio de la práctica docente III y IV	3 y 4		B. P.
Física	Física y elementos de astronomía y laboratorio	1 Y 2	FÍSICA	F.T.
	Espacio de la práctica docente III y IV	3 Y 4		F.S.
	Física y su enseñanza	4		A.S.
	Química y	1 Y 2		Q.P.

Química	laboratorio I y II			
	Espacio de la práctica docente III	3	QUÍMICA	Q.E.
	Química y su enseñanza	4		Q.U.
Fisicoquímica	Fisicoquímica I	3	QUÍMICA	QP.FS.
	Fisicoquímica II	4		FT.QE.
Cs de la Tierra	Ciencias de la Tierra	2	BIOLOGÍA	GG
d) CARRERAS Y MATERIAS AFINES PARA FORMADORES/AS DE LAS DIFERENTES ÁREAS				
TRANSVERSALES				
Área	Materias Afines	Año de la Carrera	Orientación de la Carrera	Código de área
Educación Física	Didáctica y Currículum de Ed.Física de Inicial y Primaria	2	Educación Física	ED
	Didáctica y Currículum de Ed. Física de Secundaria y otros ámbitos	3	Educación Física	ED
	Didáctica de la Prácticas Deportivas	4	Educación Física	ED
Ciudadanía y DDHH	Problemática política contemporánea	4	Ciencias Políticas	CP
	Derechos Humanos	4		DC
	Práctica docente III y IV	4		CD
Psicología	Psicología General I y II	1 y 2	Psicología	PS
	Psicología del Desarrollo I y II	2 y 3	Psicología	PS
	Psicología del Aprendizaje	4	Psicología	PS
ESI y Perspectiva de género	NO CONTEMPLA VINCULACIÓN			
Cultura Digital	Medios Audiovisuales, TIC's y Educación	3	Varias Carreras	CS MM
Educación	NO CONTEMPLA VINCULACIÓN			

Ambiental				
Artística				
Plástica	Didáctica de las Artes Visuales I y II	3 y 4	Educación Visual	1A - 1B 1C - 1D 1F - 2G 2H - 2I 2J
Música	Didáctica de la Música I y II	3 y 4	Educación Musical	3D - 9C
Teatro	Didáctica del Teatro I y II	3 y 4	Teatro	2B
Danza	Didáctica de las danzas	3 y 4	Danzas	7C - 7B

Lengua Extranjera Inglés	Inglés y su Enseñanza I, II y III	2, 3 y 4	Inglés	I E
	Fundamento de la Enseñanza y Aprendizaje del Inglés	1,2,3 y 4	Inglés	IP
Especial	Psicología del Desarrollo y Aprendizaje I, II y III	1,2 y 3	Educación Especial	PP
Adultos	NO CONTEMPLA VINCULACIÓN			
Cultura y Mundo Contemporáneo	Análisis del Mundo Contemporáneo	1	Varios carreras	FI AN2 GP HE HI SO2

- Los Tribunales Descentralizados no tendrán intervención en lo que respecta al punto III Otros títulos y antecedentes valorables, específicos para la Educación Superior que consta en la RESFC-2023-1952-GDEBA-DGCYE, ya que es incumbencia de la Comisión Evaluadora respectiva.
- Los Tribunales Descentralizados no evalúan las áreas que no contemplan vinculación dado que no están incluidas en el nomenclador.
- A los efectos de la aplicación del Art. 60 de la Ley N° 10579 se considerará la tabla de títulos y antecedentes que consta en el Anexo 2, punto II de la RESFC-2023-1952-GDEBA-DGCYE y que se muestra a continuación:

Aspectos a evaluar	Especificación	Puntaje máximo
a- Título	Conforme con el nomenclador vigente de Educación Superior	25.00
b- Antigüedad de título	0.25 por año, hasta 10 años	2.50
c- Promedio de título	9.51 a 10 = 0.20; 8 a	0.20
	9.50 = 0.15;	

	6 a 7.99=	
	0.10	
d- Antigüedad docente como profesor o ayudante de cátedra de Educación Superior (desempeño rentado)	0.50 por año, hasta 10 años	5.00
e- Antigüedad docente en el nivel, en la misma área de incumbencia en que se postula	0.50 por año, hasta 10 años	5.00
f- En establecimientos clasificados como "desfavorables"	0.25 por año, hasta 10 años	2.50
g- Antigüedad docente en cargos del mismo ítem escalafonario (maestro, maestro especial, técnico docente, profesor) en otro nivel	0.25 por año, hasta 10 años	2.50
h- Para perspectivas, espacios o asignaturas referidas a didácticas y prácticas docentes, antigüedad docente en cargos del mismo ítem escalafonario en el nivel y/o modalidad para el que forma la carrera	0.25 por año, hasta 10 años	2.50
i- Calificación de los dos últimos años en que haya sido calificado como profesor o profesora del nivel "	9.50 a 10 o Sobresaliente = 1 punto; 8 a 9.50 o Distinguido = 0.50; 6 a 7.99 o Bueno = 0.10	1.00
j- Otros títulos y certificados bonificantes	Según nomenclador vigente de Educación Superior	4.00

Puntaje máximo: 50.20 puntos.

- La Comisión Evaluadora es la que otorga el Puntaje por residencia de acuerdo a lo establecido en el punto III.10 de la RESFC-2023-1952-GDEBA-DGCYE.
- El legajo del aspirante deberá contar con la totalidad de la documentación que será considerada para realizar la evaluación. No se recepcionarán antecedentes fuera de cronograma de inscripción ni ante la presentación de recursos.

- Los títulos y cursos deberán estar registrados en el organismo correspondiente.
- Las/os aspirantes pueden recurrir su puntaje si no prestan conformidad con lo notificado.
- El recurso deberá presentarse ante la Comisión Evaluadora quien remitirá el mismo al Tribunal Descentralizado de intervención en instancia de revocatoria.
- La respuesta del recurso será remitida a la Comisión Evaluadora para su notificación.
- Rechazado el recurso de revocatoria, la Comisión Evaluadora, remitirá las actuaciones al Tribunal Descentralizado a los efectos de sustanciar el recurso en la instancia jerárquica.
- En instancia jerárquica la intervención corresponde a la Dirección de Tribunales de Clasificación.

Valoración Art. 60 Ley N°10579/87- Aspirantes a miembro de los Equipos Técnicos Regionales de los Centros de Capacitación Investigación e Información Educativa CIIE																
REGIÓN:																
DISTRITO:																
N° orden	Aspirantes				PUNTAJE											Puntaje Total
	Apellido y Nombre	DNI	Área	Código de Área	Por título			Por Nivel/Modalidad			Por Ítem Escalafonario		Por Calificaciones		j-Por Bonif.	
					a-Pje	b-Año egreso	c-Prom.	d-Antigüedad docente como profesor o ayudante de cátedra de Educación Superior (desempeño rentado)	e-Antigüedad en el área	f-Desf.	g-Antigüedad docente en cargos del mismo ítem escalafonario	h-Desempeño ítem	i-Calif. 1	i-Calif. 2		
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																

Firma Tribunal Descentralizado

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2025.08.19 12:29:26 -03'00'

Carlos Grande
 Director
 Dirección de Formación Docente Permanente (Docente)
 Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2025.08.19 12:29:27 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-29190913-GDEBA-DFDPDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Agosto de 2025

Referencia: EX-2025-29178981- -GDEBA-SDCADDGCYE

ANEXO IV
PRUEBA DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS VACANTES
DE ETR 2025

FUNCIONES DE LOS TRIBUNALES DESCENTRALIZADOS

Vista la RESFC-2023-1952-GDEBA-DGCYE y el Anexo 2, punto I.I resulta oportuno y conveniente establecer las pautas y criterios para la aplicación de la norma aludida en lo que respecta a la Evaluación de Antecedentes, de acuerdo con el artículo 60° de la Ley N° 10579/87 de la Provincia de Buenos Aires.

A continuación, se establecen los Criterios de Aplicación del artículo precitado y se incluye la Planilla de Evaluación correspondiente.

- Se ajustará la valoración de títulos y antecedentes a las pautas definidas por la Reglamentación del artículo 60 de la Ley N° 10579/87, cuya evaluación estará a cargo del respectivo Tribunal Descentralizado atento al nomenclador de Educación Superior.
- Los Tribunales Descentralizados, no evaluarán las certificaciones emitidas con posterioridad al cierre de inscripción, establecido por el calendario de actividades docentes para el ingreso al Nivel Superior y de acuerdo a lo establecido en la Comunicación Conjunta 3 -Cronograma de Acciones. (ME-2024-26724410-GDEBA-DTCDGCYE)
- Los Tribunales Descentralizados deberán atender al detalle de las carreras de formación docente y espacios curriculares afines a los módulos que se considerarán para la adjudicación del puntaje previsto atendiendo a la columna **Código de área**.

A) CARRERAS Y MATERIAS AFINES PARA FORMADORES/AS DE LAS DIFERENTES ÁREAS PARA EL NIVEL INICIAL			
Profesor de Educación Inicial			
Área	Materias Afines	Año de la Carrera	Código de área
Generalista	Didáctica General	1	CE1
	Didáctica y currículum de Nivel	2	CE1

	Inicial		
Ambiente natural y social	Didáctica de las ciencias sociales	2	GP/HE
	Taller de ciencias sociales	3	GP
	Taller de ciencias naturales	3	BP
	Ateneo de naturaleza y sociedad	4	GP
Matemática	Taller de pensamiento lógico matemático	1	MP/MA 1
	Didáctica de la matemática	2	MP
	Taller de matemática	3	MP
	Ateneo de matemática	4	MP
Prácticas del lenguaje	Didáctica de prácticas del lenguaje y literatura	2	LP
	Taller de Lectura escritura y oralidad	1	LN/LP/L T
	Taller de Literatura Infantil	3	LT
	Ateneo prácticas del lenguaje y la literatura	4	LP

B) CARRERAS Y MATERIAS AFINES PARA CARGOS DE FORMADORES/AS DE LAS DIFERENTES			
ÁREAS PARA EL NIVEL PRIMARIO			
Carrera: Profesor de Educación Primaria			
Área	Materia	Año de la carrera	Código de área
Generalista	Didáctica General	1	CE1
	Didáctica y currículum de Nivel Primario	2	CE1
Ciencias sociales	Didáctica de las ciencias sociales I	2	GP
	Didáctica de las ciencias sociales II	3	GP/HE
	Ateneo de ciencias sociales	4	GP/HE
Ciencias naturales	Didáctica de las ciencias naturales I	2	BP
	Didáctica de las ciencias naturales II	3	BP/
	Ateneo de ciencias naturales	4	BP
Matemática	Taller de pensamiento lógico matemático	1	MP
	Didáctica de la matemática I	2	MP
	Didáctica de la matemática II	3	MP
	Ateneo de matemática	4	MP
	Lectura escritura y oralidad	1	LP

Prácticas del lenguaje	Didáctica de prácticas del lenguaje y literatura I	2	LP
	Didáctica de prácticas del lenguaje y literatura II	3	LP
	Ateneo prácticas del lenguaje y la literatura	4	LP

c) CARRERAS Y MATERIAS AFINES PARA DE FORMADORES/AS DE LAS DIFERENTES ÁREAS PARA

EL NIVEL SECUNDARIO

Carrera: Profesor de Educación Secundaria con diferentes orientaciones

Área	Materias Afines	Año de la Carrera	Orientación de la Carrera	Código de área
Generalista	Perspectiva Filosófica-Didáctica	2	Todos los profesorados de la educación secundaria	FG
	Perspectiva Filosófica-Pedagógica Didáctica	3		CE1
	Perspectiva pedagógica didáctica I y II	1y2		FG
Geografía	Geografía urbana y rural	3	GEOGRAFÍA	GF
	Espacio de la práctica docente III	3		GP
	Espacio de la práctica docente IV	4		GP
Historia	Historia argentina	3	HISTORIA	HA
	Historia mundial	3 Y4		HC
	Espacio de la práctica docente III	3		HE
	Espacio de la práctica docente V	4		HE
	Investigación histórica	3 Y4		HI
Matemática	Matemática y su enseñanza I a III	1º, 2º y 3º	MATEMÁTICA	M.P
	Espacio de la práctica docente I a IV	1º, 2º, 3º y 4º		
	Metodología de la			

	investigación educ.en Matem.	4		
	Matemática aplicada	4		MA2
Economía	Economía	1	ECONOMÍA	EM
	Práctica docente III y IV	3 y4		EO
	Metodología de la investigación económica	4		EM
Filosofía	Historia de la Filosofía	4	FILOSOFÍA	FI
	Espacio de la práctica docente III y IV	3 y 4		F.H
Lengua Y Literatura	Lengua, literatura y su enseñanza I II	1y2	LENGUA Y LITERATURA	LT
	Lingüística y gramática II	2		LG
	Lenguas clásicas I y II	2 y 3		LN
	Espacio de la práctica docente III y IV	3 y 4		L.P.
Biología	Biología y laboratorio I	2	BIOLOGÍA	B. G.
	Espacio de la práctica docente III y IV	3 y 4		B. P.
Física	Física y elementos de astronomía y laboratorio	1 Y 2	FÍSICA	F.T.
	Espacio de la práctica docente III y IV	3 Y 4		F.S.
	Física y su enseñanza	4		A.S.
	Química y	1 Y 2		Q.P.

Química	laboratorio I y II			
	Espacio de la práctica docente III	3	QUÍMICA	Q.E.
	Química y su enseñanza	4		Q.U.
Fisicoquímica	Fisicoquímica I	3	QUÍMICA	QP.FS.
	Fisicoquímica II	4		FT.QE.
Cs de la Tierra	Ciencias de la Tierra	2	BIOLOGÍA	GG
d) CARRERAS Y MATERIAS AFINES PARA FORMADORES/AS DE LAS DIFERENTES ÁREAS				
TRANSVERSALES				
Área	Materias Afines	Año de la Carrera	Orientación de la Carrera	Código de área
Educación Física	Didáctica y Currículum de Ed.Física de Inicial y Primaria	2	Educación Física	ED
	Didáctica y Currículum de Ed. Física de Secundaria y otros ámbitos	3	Educación Física	ED
	Didáctica de la Prácticas Deportivas	4	Educación Física	ED
Ciudadanía y DDHH	Problemática política contemporánea	4	Ciencias Políticas	CP
	Derechos Humanos	4		DC
	Práctica docente III y IV	4		CD
Psicología	Psicología General I y II	1 y 2	Psicología	PS
	Psicología del Desarrollo I y II	2 y 3	Psicología	PS
	Psicología del Aprendizaje	4	Psicología	PS
ESI y Perspectiva de género	NO CONTEMPLA VINCULACIÓN			
Cultura Digital	Medios Audiovisuales, TIC's y Educación	3	Varias Carreras	CS MM
Educación	NO CONTEMPLA VINCULACIÓN			

Ambiental				
Artística				
Plástica	Didáctica de las Artes Visuales I y II	3 y 4	Educación Visual	1A - 1B 1C - 1D 1F - 2G 2H - 2I 2J
Música	Didáctica de la Música I y II	3 y 4	Educación Musical	3D - 9C
Teatro	Didáctica del Teatro I y II	3 y 4	Teatro	2B
Danza	Didáctica de las danzas	3 y 4	Danzas	7C - 7B

Lengua Extranjera Inglés	Inglés y su Enseñanza I, II y III	2, 3 y 4	Inglés	I E
	Fundamento de la Enseñanza y Aprendizaje del Inglés	1,2,3 y 4	Inglés	IP
Especial	Psicología del Desarrollo y Aprendizaje I, II y III	1,2 y 3	Educación Especial	PP
Adultos	NO CONTEMPLA VINCULACIÓN			
Cultura y Mundo Contemporáneo	Análisis del Mundo Contemporáneo	1	Varios carreras	FI AN2 GP HE HI SO2

- Los Tribunales Descentralizados no tendrán intervención en lo que respecta al punto III Otros títulos y antecedentes valorables, específicos para la Educación Superior que consta en la RESFC-2023-1952-GDEBA-DGCYE, ya que es incumbencia de la Comisión Evaluadora respectiva.
- Los Tribunales Descentralizados no evalúan las áreas que no contemplan vinculación dado que no están incluidas en el nomenclador.
- A los efectos de la aplicación del Art. 60 de la Ley N° 10579 se considerará la tabla de títulos y antecedentes que consta en el Anexo 2, punto II de la RESFC-2023-1952-GDEBA-DGCYE y que se muestra a continuación:

Aspectos a evaluar	Especificación	Puntaje máximo
a- Título	Conforme con el nomenclador vigente de Educación Superior	25.00
b- Antigüedad de título	0.25 por año, hasta 10 años	2.50
c- Promedio de título	9.51 a 10 = 0.20; 8 a	0.20
	9.50 = 0.15;	

	6 a 7.99=	
	0.10	
d- Antigüedad docente como profesor o ayudante de cátedra de Educación Superior (desempeño rentado)	0.50 por año, hasta 10 años	5.00
e- Antigüedad docente en el nivel, en la misma área de incumbencia en que se postula	0.50 por año, hasta 10 años	5.00
f- En establecimientos clasificados como "desfavorables"	0.25 por año, hasta 10 años	2.50
g- Antigüedad docente en cargos del mismo ítem escalafonario (maestro, maestro especial, técnico docente, profesor) en otro nivel	0.25 por año, hasta 10 años	2.50
h- Para perspectivas, espacios o asignaturas referidas a didácticas y prácticas docentes, antigüedad docente en cargos del mismo ítem escalafonario en el nivel y/o modalidad para el que forma la carrera	0.25 por año, hasta 10 años	2.50
i- Calificación de los dos últimos años en que haya sido calificado como profesor o profesora del nivel "	9.50 a 10 o Sobresaliente = 1 punto; 8 a 9.50 o Distinguido = 0.50; 6 a 7.99 o Bueno = 0.10	1.00
j- Otros títulos y certificados bonificantes	Según nomenclador vigente de Educación Superior	4.00

Puntaje máximo: 50.20 puntos.

- La Comisión Evaluadora es la que otorga el Puntaje por residencia de acuerdo a lo establecido en el punto III.10 de la RESFC-2023-1952-GDEBA-DGCYE.
- El legajo del aspirante deberá contar con la totalidad de la documentación que será considerada para realizar la evaluación. No se recepcionarán antecedentes fuera de cronograma de inscripción ni ante la presentación de recursos.

- Los títulos y cursos deberán estar registrados en el organismo correspondiente.
- Las/os aspirantes pueden recurrir su puntaje si no prestan conformidad con lo notificado.
- El recurso deberá presentarse ante la Comisión Evaluadora quien remitirá el mismo al Tribunal Descentralizado de intervención en instancia de revocatoria.
- La respuesta del recurso será remitida a la Comisión Evaluadora para su notificación.
- Rechazado el recurso de revocatoria, la Comisión Evaluadora, remitirá las actuaciones al Tribunal Descentralizado a los efectos de sustanciar el recurso en la instancia jerárquica.
- En instancia jerárquica la intervención corresponde a la Dirección de Tribunales de Clasificación.

Valoración Art. 60 Ley N°10579/87- Aspirantes a miembro de los Equipos Técnicos Regionales de los Centros de Capacitación Investigación e Información Educativa CIIE																
REGIÓN:																
DISTRITO:																
N° orden	Aspirantes				PUNTAJE											Puntaje Total
	Apellido y Nombre	DNI	Área	Código de Área	Por título			Por Nivel/Modalidad			Por Ítem Escalonario		Por Calificaciones		j-Por Bonif.	
					a-Pje	b-Año egreso	c-Prom.	d-Antigüedad docente como profesor o ayudante de cátedra de Educación Superior (desempeño rentado)	e-Antigüedad en el área	f-Desf.	g-Antigüedad docente en cargos del mismo ítem escalonario	h-Desempeño ítem	i-Calif. 1	i-Calif. 2		
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																

Firma Tribunal Descentralizado

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2025.08.19 12:29:26 -03'00'

Carlos Grande
 Director
 Dirección de Formación Docente Permanente (Docente)
 Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2025.08.19 12:29:27 -03'00'